

# lunicipalidad Distrital de Ana

### CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución de Alcaldía Nº 181-2021-MDA/A.

Ananea, 21 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA — PUNO VISTOS:

MEMORANDUM № 049-2021-MDA/A, de fecha 21 de julio del 2021 emitido por el despacho de alcaldía disponiendo la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargo de despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía; con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor Hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc.) 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972;

Que, mediante MEMORÁNDUM № 049-2021-MDA/A de fecha 21 de julio del 2021, emitido por el Alcalde Distrital, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas, por viaje de comisión oficial de servicios del señor alcalde, delegando sus atribuciones políticas en la persona del Regidor Señor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA, por cuanto el señor alcalde viajará en comisión oficial de servicios, esto en la ciudad de Lima los días 22 y 23 del mes de julio del año en curso, a fin de realizar Gestiones ante el PRONAVI, así mismo realizar el Seguimiento de Expediente "Creación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado La Rinconada;

Por otro lado, las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y demás normas de la materia;

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor señor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA, por viaje de comisión oficial de servicios del señor alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani, a la ciudad de Lima los días 22 y 23 de julio del año 2021, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al regidor encargado para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo

ARTÍCULO CUARTO. - TRASLADAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y fines correspondientes

REGISTRÈSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario















